



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 40  
LOCALIDAD MADRID

NÚMERO: 1830

AÑO: 2018

PROCEDIMIENTO: <sup>DLP</sup> FALSEDADE DOCUMENTAL

SOBRE: Denuncia 22/10/2018 12:30 HT.

INVESTIGADO: JOSÉ CARLOS MARTÍN ANTON

- ABOGADO: \_\_\_\_\_

- PROCURADOR: \_\_\_\_\_

INVESTIGADO: \_\_\_\_\_

- ABOGADO: \_\_\_\_\_

- PROCURADOR: \_\_\_\_\_

ACUSACIÓN PARTICULAR: MINISTERIO FISCAL

- ABOGADO: \_\_\_\_\_

- PROCURADOR: \_\_\_\_\_

OFICINA PARA CAS DE DECLARACIONES



Fiscalía Provincial de Madrid

2100

Diligencias de Investigación Penal 449/2018

AL JUZGADO DECANO DE INSTRUCCION  
DE MADRID

EL FISCAL, al amparo de lo previsto en los artículos 259 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de lo prevenido en el artículo 5 de su Estatuto Orgánico (Ley 24/2007 de 9 de octubre) formula DENUNCIA contra D<sup>a</sup> ISABEL MARTÍN ANTÓN) y quienes resulten responsables, en base a los siguientes:

#### HECHOS

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue el procedimiento ordinario 68382016. El proceso se tramita en virtud de demanda presentada por ADP (ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL PROCURADOR) contra el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, en impugnación del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid de 2016.

En el curso del proceso la procuradora Isabel MARTÍN ANTÓN, actuando en nombre propio y también en representación de ADP y otros, aportó al Tribunal copia de la resolución de 25 de mayo de 2018 del Registro Nacional de Asociaciones (con número de registro de salida 9501), en virtud de la cual se pretendía acreditar la inscripción de cargos electos de ADP en supuestas elecciones celebradas en fecha 9 de febrero de 2018.

Formando parte de la resolución se acompañaba la documentación precisa para la inscripción de los titulares de la Junta directiva de ADP, con expresión de que la misma quedaba en el Registro Nacional de Asociaciones a los efectos de publicidad. Formaba parte de



## Fiscalía Provincial de Madrid

dicha documentación el certificado del acta de elección o modificación de los titulares de la Junta Directiva.

La aportación al proceso de la citada resolución vino precedida por una comunicación del Procurador Miguel TORRES ÁLVAREZ en escrito fechado el 16 de febrero de 2018, en el que se informaba a la Ilma. Sala de la celebración de elecciones para la renovación de cargos y la confirmación del acuerdo de interponer el recurso contencioso administrativo para la impugnación de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid de 2016.

A través de dicha comunicación los citados profesionales aportaron al Tribunal Superior de Justicia en el proceso de referencia una certificación de fecha 15 de febrero de 2018 del Secretario electo de ADP, según el cual los cargos electos de ADP ratificaban el acuerdo asociativo de impugnación del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Una visión superficial de la certificación del acta de elección o modificación de los titulares de la Junta Directiva de ADP de 7 de mayo de 2018, evidenciaba manifiestas anomalías en las rúbricas que ponen en duda la autenticidad de las mismas.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

**Los referidos hechos pudieran ser constitutivos de un delito de falsedad de documentos, tipificado en los artículos 390 y 392 del Código Penal.**

En su virtud, el Fiscal

INTERESA :



Fiscalía Provincial de Madrid

Que se tenga por formulada la presente denuncia junto con la documentación que se acompaña y en el marco del procedimiento correspondiente se practiquen las diligencias conducentes a determinar la naturaleza de los hechos denunciados y las personas responsables así como a asegurar las responsabilidades que de los mismos pudiera derivarse, **dictándose auto incoando Diligencias Previa**s debidamente motivado, siquiera sucintamente, tal y como exige 132.2.1º del Código Penal, tras la redacción dada por la L.O. 5/2010, de 22 de junio, y que se dirija dicho auto expresamente contra las personas denunciadas nominalmente **ISABEL MARTÍN ANTÓN** interesando desde este momento la práctica de las siguientes :

**DILIGENCIAS:**

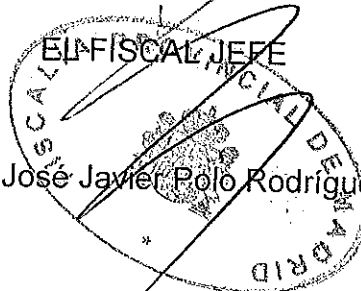
- 1ª.- Que se reciba declaración a la investigada.
- 2ª.- Que se aporte la hoja histórico penal de la investigada.
- 3ª.- Dictamen por perito judicial de las firmas dubitadas.
- 4ª.- Las derivadas y complementarias.

**Igualmente se interesa que se comunique a la Fiscalía el número de procedimiento judicial que se incoe por la presente denuncia del Ministerio Fiscal.**

**Para la práctica de las declaraciones de los denunciados así como de las declaraciones testificales se interesa sea citado el Fiscal adscrito al Juzgado al que haya correspondido el conocimiento de esta denuncia con la suficiente antelación para poder acudir a las mismas.**

En Madrid, a 3 de agosto de 2018

Fdo: José Javier Polo Rodríguez



CONTIENE  
CDs/DVDs

# **DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PENAL**

## **Nº 449/2018**

**Rº General nº 3012/2018**

---

**Fecha incoación: 3/8/2018**

**Asunto: falsedad documentos**

**Fiscal Instructor: ILMO SR. FISCAL JEFE**